

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 13 de Mayo del 2021, proferido por la Doctora GLADYS ZULUAGA GIRALDO, Magistrada de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se:

EMPLAZA

Al Dr. LUIS FERNANDO SANDOVAL ARISTIZABAL, para que por intermedio del correo electrónico secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 13 DE Febrero de 2020 y el 29 Abril de 2021, en el proceso disciplinario Radicado No. 2019-1635, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3°, hoy catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

P/W

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO

Desfijado el día

a las 5:00 p.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ SECRETARIO